

SECRETARIA: Santiago de Cali, Noviembre 9 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente proceso encontrándose pendiente de correr traslado de las excepciones de mérito propuestas. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

Rad. 76001 3103 004 2017 00254 00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, Noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

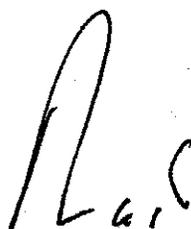
Como quiera que se encuentra pendiente correr traslado a la parte actora de las excepciones propuesta por la Curadora Ad-litem de la demandada XIMENA ARIAS CARDENAS, el juzgado

RESUELVE:

CORRER TRASLADO a la parte actora por el término de diez (10) días, de las de las excepciones de mérito propuestas por la Dra. ANA BEIBA CASTRO DE SANCHEZ, Curadora Ad-litem de la demandada XIMENA ARIAS CARDENAS, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

NOTIFÍQUESE,

El Juez.,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
EN ESTADO No. 147 DE HOY NOV. 12-2021
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO
QUE ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO

Secretaria

